

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA  
2116  
MSP/pns

RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES  
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE  
MAQUINA REGISTRADORA

ROL UNICO TRIBUTARIO

MRE56- 1508-2010

15.165.040-6

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL : LUCIA ANDREA SEPULVEDA VILLANUEVA  
DOMICILIO : 1 NORTE N° 993 - TALCA  
GIRO : RESTAURANTE,FUENTE DE SODA, CAFETERIA

TALCA, 19 de agosto de 2010

N° Ex. 4414\_\_ / VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 04 de agosto del 2010, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: **1 NORTE N° 993 - TALCA**

| MAQUINAS REGISTRADORAS<br>En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica |       |              |           |                    |              | PARA<br>USO<br>EN<br>CAJA | RES. DE DIREC. NAC. DEL<br>SII QUE AUTORIZA EL USO<br>DE LA MAQUINA. |     |     |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------|-----------|--------------------|--------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----|-----|------|
| NUM                                                                                                                          | Marca | Modelo       | Número    | Tipo de<br>máquina | N°<br>Fiscal | N°                        | Numero                                                               | Día | Mes | Año  |
| 1                                                                                                                            | ROYAL | ALPHA 9155sc | A 8742376 | A                  | 162453       | 1                         | 898                                                                  | 25  | 08  | 2004 |

2°) Que, la máquina registradora ROYAL ALPHA 9155SC, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones: NON TAX; TAX1 y TAX2; RETURN; VOID; #/ST/NS; -%; RA; +%; PO y ON/OFF. Se autorizan los conectores COM1 y COM2 exclusivamente para la conexión a un lector multipunto de sobremesa y lector de código de barra, en consecuencia, no podrá ser conectada a computador alguno; por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 898 de fecha 25 de agosto de 2004.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en la máquina registradora en un lugar visible de preferencia en el frontis de ésta, la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de la máquina.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARCELA SEPULVEDA PARADA  
JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y  
ASISTENCIA RESOLUCIONES

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA  
2116  
MSP/pns

RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES  
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE  
MAQUINA REGISTRADORA.

ROL UNICO TRIBUTARIO

MRE56-1508-2010

15.165.040-6

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL : LUCIA ANDREA SEPULVEDA VILLANUEVA  
DOMICILIO : 1 NORTE N° 993 - TALCA  
GIRO : RESTAURANTE,FUENTE DE SODA, CAFETERIA

TALCA, 19 de agosto de 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

N° Ex. 4414\_\_ / VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 04 de agosto del 2010, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: **1 NORTE N° 993 - TALCA**

| MAQUINAS REGISTRADORAS<br>En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica |       |              |           |                    |              | PARA<br>USO<br>EN<br>CAJA<br><br>N° | RES. DE DIREC. NAC. DEL<br>SII QUE AUTORIZA EL USO<br>DE LA MAQUINA. |     |     |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------|-----------|--------------------|--------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----|-----|------|
| NUM                                                                                                                          | Marca | Modelo       | Número    | Tipo de<br>máquina | N°<br>Fiscal |                                     | Numero                                                               | Día | Mes | Año  |
| 1                                                                                                                            | ROYAL | ALPHA 9155sc | A 8742376 | A                  | 162453       | 1                                   | 898                                                                  | 25  | 08  | 2004 |

2°) Que, la máquina registradora ROYAL ALPHA 9155SC, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones : NON TAX; TAX1 y TAX2; RETURN; VOID; #/ST/NS; -%; RA; +%; PO y ON/OFF. Se autorizan los conectores COM1 y COM2 exclusivamente para la conexión a un lector multipunto de sobremesa y lector de código de barra, en consecuencia, no podrá ser conectada a computador alguno; por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 898 de fecha 25 de agosto de 2004.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en la máquina registradora en un lugar visible de preferencia en el frontis de ésta, la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de la máquina.

acta de lo obrado.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

FIRMADO: MARCELA SEPULVEDA PARADA - DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA  
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.

ANGELA POBLETE GARRIDO  
SECRETARIA DEPTO. PLATAFORMA DE  
ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCION :  
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA  
EXPEDIENTE  
RESOLUTOR  
GRUPO N° 1, ATENCIÓN DEL CONTRIBUYENTE  
-----

SEÑORA  
LUCIA ANDREA SEPULVEDA VILLANUEVA  
1 NORTE N° 993 - TALCA